

Presidente
Sr. Alcalde
Conceales
J. Ferrandiz
J. Soler

En la villa de Mollet a los catorce de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs, y asistencia de los Concejales del margen, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria de 12 convocatoria, abriéndose la misma a las 11/12 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

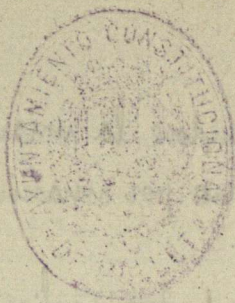
Seguidamente la Comisión por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Declarar vecino de oficio por declarar las condiciones legales ad. Francisco Hernandez Manzanares y su familia, de conformidad a lo solicitado en escrito de fecha 11 del actual.

Autorizar a D. Jaime Rota para el arreglo de la cubierta de la casa nº 16 de la calle de Conde de Ugeux, según interesa en su escrito de 13 del corriente.

Visto el escrito presentado por la Empresa Moderna F. C. en la que interesa se le indique la Ley que autoriza a los Ayuntamientos para cobrar de los propietarios el servicio de nuevas alcantarillas o cloacas, el Consejo acuerda, que dada la forma de tal escrito, se conteste particularmente por la Alcaldia que el cobro de tales mejoras se halla autorizado por el vigente Estatuto Municipal y consignado en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, aprobado por la Superioridad.

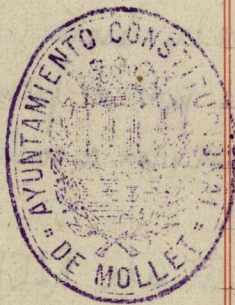
Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Ramon Prat Campdepadris y D. Celestino Ventura, manifestando que no deben satisfacer cantidad alguna por la construcción de nuevas alcantarillas o cloacas en el frente de sus fincas, en razón a que las mismas no pueden utilizarlas por hallarse dichas cloacas a mayor altura que sus fincas según afirman. Visto el artículo 322 párrafo 2º del vigente Estatuto Municipal y demás concordantes, según los cuales, la obligación de contribuir al pago de tales mejoras, se funda meramente en la ejecución de las mismas, y es independiente de hecho de utilización de unas y otras por los interesados, la Comisión



por unanimidad, acuerda desestimar las expresadas reclamaciones. Leídas las presentadas por D^{na} Eulalia Sans, Pedro Cassi, Francisco Bas, Ramón Fransi, Jaime Camps, Cayetano Burguero y Diego Llobet, solicitando rebaja de cuota, la Comisión por unanimidad acuerda, no haber lugar a adoptar acuerdo alguno, por haber quedado ya resueltas con la modificación de precio por metro de cloaca acordados en sesión de 24 de Agosto último por esta Comisión, en la que fijó tal precio al tipo de 0.70 ptas metro en vez de 8 ptas. que por error se había notificado en el 8 del mismo a los reclamantes.

Vista la reclamación formulada por D^{na} Rosa Roca, en la que demuestra su estado de pobreza, y teniendo en consideración su apurado estado y la evidente imposibilidad en que se halla de poder bajo ninguna forma atender al pago de la cuota que le corresponde, la Comisión por unanimidad acuerda por ahora, relevar a dicha señora Roca el pago de la contribución especial de cloacas que en el repartimiento se le había señalado.

Habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12.43 de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes a su lectura conmigo el Secretario certifico.



Juan Serra

Juan Soler

Fernando

Jose Maria

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
J. Soler
F. Ferrándiz

En la villa de Mollet a los veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serra Masachs y asistencia de los Concejales del margen, se reunió la Comisión municipal permanente en